

Condiciones Generales de las Suscripciones

Marcha 2022

1. **Ámbito de aplicación**

- 1.1. Al comprar o revender un Punto de Carga, el Cliente debe abonarse, a no ser que se haya acordado o comunicado lo contrario, o hacer que la parte compradora se abone, a una Suscripción a la cual se aplican estas Condiciones Generales de las Suscripciones. Las Condiciones Generales de Shell EV Charging Solutions B.V. aplican a estas Condiciones Generales de las Suscripciones. Las Condiciones Generales de Shell EV Charging Solutions B.V. pueden consultarse en el sitio web: www.shellrecharge.com.
- 1.2. Los Términos de Capital utilizados en estas Condiciones Generales de las Suscripciones pero no definidos en estas Condiciones Generales de las Suscripciones tendrán el significado atribuido a ellos en las Condiciones Generales de Shell EV Charging Solutions B.V. a menos que el contexto sugiera lo contrario.

2. **Suscripciones**

- 2.1. Una suscripción se activa a través del Portal o es aceptada por el Cliente de algún otro modo. Una Suscripción es válida por un mes, a partir de la fecha en que se activa o acepta de algún otro modo, y luego se va renovando tácitamente por un período de tiempo indefinido.
- 2.2. El Cliente puede informar de que desea cancelar una Suscripción mes a mes, bien mediante el portal usando las opciones disponibles para este fin, o por escrito por medio de una carta a este efecto que debe enviar por correo postal a Shell EV Charging Solutions B.V., Postbus 3966, 1001 AT Ámsterdam o de un correo electrónico a este efecto que debe remitir a la dirección servicioalcliente@shellrecharge.com, citando el nombre, dirección código postal, lugar de residencia o lugar de trabajo del Cliente, y la fecha de finalización deseada. Sujeto al Derecho de Desistimiento para los consumidores, como se menciona en de estas Condiciones Generales, no se reembolsarán los pagos de las suscripciones anteriores.
- 2.3. Los importes aplicables por las diferentes formas de Suscripción se pueden consultar en el sitio web. El proveedor de electricidad factura directamente al Cliente los costes de consumo de energía de la carga en un Punto de Carga Privado. Al Cliente se le facturan los costes de uso de un Punto de Carga Público de acuerdo con las tarifas establecidas por el proveedor del

Punto de Carga Público correspondiente. Por lo tanto, estos importes no están incluidos en el coste de la suscripción.

- 2.4.** El Cliente garantiza que toda la información suministrada por el cliente a Shell Recharge Solutions es correcta, completa y precisa. Esto significa, por ejemplo, que el Cliente, al concluir una Suscripción, proporciona sus datos personales, como el nombre, número de cuenta bancaria, número de IVA, dirección de facturación, datos de la tarjeta de crédito y dirección de correo electrónico, los cuales estarán actualizados y serán completos y correctos en todo momento. El Cliente debe informar inmediatamente a Shell Recharge Solutions de cualquier cambio en estos datos a través del Portal. Shell Recharge Solutions entiende que estos datos son precisos hasta el momento del cambio.
- 2.5.** Shell Recharge Solutions envía al Cliente las facturas de las Suscripciones (incluyendo las cuotas por el uso de Puntos de Carga Públicos) y Productos mediante correo electrónico o subiéndolas al Portal y avisando al Cliente por correo electrónico. Las facturas por Otros Servicios se envían al Cliente solo por correo electrónico, a menos que se acuerde lo contrario por escrito.
- 2.6.** En el caso de las Suscripciones (incluidas las cuotas por el uso de Puntos de Carga Públicos), el monto facturado se cargará en la cuenta bancaria facilitada por el Cliente mediante domiciliación bancaria mensual conforme a los plazos SEPA aplicables, a menos que se acuerde lo contrario o a menos que Shell Recharge Solutions desee facturar de otra manera. El Cliente debe asegurarse de que será posible cobrar el monto facturado mediante domiciliación bancaria.
- 2.7.** Shell Recharge Solutions tiene derecho a cancelar la Suscripción con efecto inmediato:
- si tras varios intentos no es posible ejecutar la domiciliación bancaria, o en caso de incumplimiento de cualquier obligación de pago, o
 - si se inicia un procedimiento de insolvencia, quiebra (incluida la reorganización), liquidación o disolución contra el Cliente, ya sea presentado o iniciado por el Cliente, voluntaria o involuntariamente, se nombra a un fideicomisario o receptor para actuar en nombre del Cliente o se realiza cualquier cesión en beneficio de los acreedores del Cliente; o
 - si el Cliente o el Usuario Final han causado daños a un Punto de Carga y/o Servicio de Carga; o
 - en otras circunstancias, incluyendo, pero sin limitarse a, un uso indebido y/o sospecha de fraude.